



DECRETO N°

1307

NEUQUEN, 16 JUL 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1192-M-93 MESE (Informe N° 471 D.G.A.P./93 originado por la Dirección General de Administración de Personal), mediante la cual se solicita el Alta en la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén de las señoritas FUENTES MARIA ROSA, L.P. N° 6434/0, y ESPINOSA ROXANA GABRIELA, L.P. N° 6435/0, ambas hijas de ex-agentes municipales fallecidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 175°) del Estatuto del Personal Municipal (en caso de fallecimiento de un agente, se deberá designar a la viuda o a un hijo del mismo, directamente sin prueba de selección en un cargo vacante inferior en la especialidad y según las condiciones que éste posea); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre agregada nota de fecha 15 de junio de 1993 de la Dirección General de Administración de Personal, por la que se requiere la incorporación de las nombradas a esa Dirección General, en razón de la necesidad de contar con personal con la debida capacitación para realizar las tareas encomendadas; contándose a igual foja con el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;


Que a fs. 4 luce Nota s/n. presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén, solicitando se dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 175°) del mencionado cuerpo legal, para el caso de la señorita ROXANA GABRIELA ESPINOSA, que ocupará la vacante producida por su madre, RAQUEL RIOSECO de ESPINOSA;

Que a fs. 16 obra la presentación efectuada por la señorita FUENTES MARIA ROSA, mediante la cual solicita el puesto vacante producido por el fallecimiento de su madre QUEZADA ALBINA ROSA, L.P. N° 5348/0, quien era agente municipal, manifestando que junto con sus tres hermanos menores no les alcanza lo que cobran por la pensión de su padre, y aún no pueden cobrar la pensión de su madre porque la emancipación se encuentra en trámite, sin haber cobrado tampoco el seguro de vida;

Que a fs. 13 y 17 la Dirección de Medicina Laboral adjunta exámenes preocupacionales de las agentes ESPINOSA y FUENTES respectivamente, resultando ambas aptas para tareas de profesiograma;

Que a fs. 23 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal pertinente, atento a lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de

///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

2º.../// Administración de Personal;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE ALTA en la Planta Permanente del Personal Municipal, a las ----- señoritas que a continuación se detallan, a partir de su notificación, para desempeñarse en la Dirección General de Administración de Personal -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto- Secretaría de Hacienda y Presupuesto; acorde a lo establecido en el Artículo 175º) del Estatuto del Personal Municipal:

-FUENTES, María Rosa - D.N.I. Nº 23.856.004, Clase 1974, L.P. Nº 6434/0, Categoría 12.

-ESPINOSA, Roxana Gabriela - D.N.I. Nº 22.038.335, Clase 1971, L.P. Nº 6435/0, Categoría 12.


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a las ----- nombradas de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus Legajos Personales, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo ----- y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO)KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE